

conceptos allí enunciados, deberán aportar justificación de haber solicitado, como mínimo, tres (3) ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, con las salvedades que en dicho apartado se establecen.

- E) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- F) Cualquier otra documentación que se prevea en la correspondiente convocatoria o instrucciones encaminadas a la mejor justificación del gasto.

2.- Únicamente se podrán justificar los gastos en los siguientes conceptos:

2.1. En el caso del apartado de Administración y Gestión de la Federación:

- Personal expresamente necesario para la labor de administración y gestión de la entidad (quedan excluidos de este apartado los gastos relativos a personal técnico dedicado a los entrenamientos y preparación de los deportistas).
- Material de oficina (quedan excluidos en este apartado la adquisición de equipos informáticos, de fotografía, de telefonía y demás equipos tecnológicos).
- Gastos de telefonía y conexión a internet.
- Mantenimiento de la página web oficial de la federación.
- Gastos relativos al arrendamiento de la sede federativa y seguro de la misma.
- Gastos de reposición de material para impresión de documentos (tinta, tóner, etc.).
- Asistencia del Presidente a la Asamblea General de la Federación Española.

2.2. En el caso del apartado de organización del campeonato autonómico:

- Arbitraje.
- Seguro deportivo.
- Ambulancia.
- Trofeos y medallas.
- Personal técnico vinculado al cumplimiento del objeto del proyecto (director/a técnico de la federación).
- Material para el normal desarrollo de la actividad (actas, indumentaria de árbitros, cronometraje, balones, elementos de montaje para el circuito y zonas de competición).
- Gastos por uso de instalaciones deportivas.

2.3. En el caso del apartado de programas de promoción:

- Personal técnico vinculado al cumplimiento del objeto del proyecto (entrenadores, monitores y director/a técnico de la federación).